



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO N° 5.561.- /

MAT.: AUTORIZA CONTRATAR BAJO MODALIDAD TRATO DIRECTO, SERVICIO DE ALIMENTACION PARA FUNCIONARIOS EN CAPACITACIÓN.

Laja, 20 de agosto de 2015

VISTOS:

- 1.- Memo N° 115 del 18.08.2015, de la Directora del Departamento de Salud Municipal de Laja, Autorizado por el Sr. Alcalde de la comuna de Laja.
- 2.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 39 del 14.08.2015.-
- 3.- Solicitud de Pedido N° 122 del 30.07.2015, autorizada por Administrador Municipal(s).
- 4.- Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios y su Reglamento.
- 5.- Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores”.

DECRETO

- 1.- **AUTORIZÁSE**, contratar bajo la modalidad de trato directo según lo indica el reglamento de la ley N° 19.886 Art. 10 N° 8, “Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales”, con la empresa RAFAEL MARTINEZ BARRA, RUT N° , por la suma total de \$ 336.000.- (trescientos treinta y seis mil pesos) IVA incluido, para la adquisición de Servicio de Alimentación para funcionarios en Capacitación “Mejorar la calidad de atención y trato al usuario” del Departamento de Salud Municipal de Laja, la cual fue contemplada en el plan Comunal de Salud.
- 2.- **EMÍTASE**, Orden de Compra a través del portal www.mercadopublico.cl a nombre del proveedor y monto indicado anteriormente.
- 3.- **ORDÉNASE**, al Departamento de Salud, imputar el gasto que irrogue el presente Decreto a la cuenta N° 2152201001 “Para personas” del Presupuesto del Departamento de Salud de Laja.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL


JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

- Dirección de Control
- Archivo SSMM /
- Departamento de Salud (2)